



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-04712489-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-04712489-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada LOG IN FARMA SRL referida a la habilitación de su nueva estructura como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma denominada LOG IN FARMA SRL, CUIT N° 30-71089423-6, como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con domicilio en

la Av. Eiffel N° 4180/4250, Área de Promoción El Triángulo, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Cristina del Valle ARRIETA, DNI N° 28.848.591 y matrícula profesional N° 21.226.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancélese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° DI-2019-2564-APN - ANMAT#MSYDS.

ARTICULO 5°.- Aceptase el plano oficial PLANO-2020-04577255-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para la emisión del certificado correspondiente. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el artículo 3° y del plano oficial aprobado por Artículo 5°. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2020-04712489-APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-04712489- -APN-DVPS#ANMAT LOG IN FARMA S.R.L., CUIT N° 30-71089423-6

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **LOG IN FARMA S.R.L.**, CUIT N° **30-71089423-6**, ha sido habilitado como **DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS**; con instalaciones sitas en la Avenida Eiffel N° 4.180/4.250, Área de Promoción El Triángulo, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires (NUEVA ESTRUCTURA); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-04712489-APN-DVPS#ANMAT.-
DI-2020-3970-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 100.-